

NÚMERO:

/2006 AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, FIJACIÓN DE  
CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL QUE HACE LA  
COMPAÑÍA DAXTITER S.A.--  
CUANTÍA: \$9,200.00.-----

NOTARIA  
TRIGÉSIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
DOCTORA  
SARA CALDERÓN  
REGATTO

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República del Ecuador, a los CATORCE días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil seis, ante mí, Doctora SARA CALDERÓN REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA CUARTA de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señorita CRISTINA JUDITH MARTÍNEZ SIERRA, quien declara ser de estado civil soltera, Ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía DAXTITER S.A., en su calidad de Gerente General según consta del nombramiento que como documento habilitante se agregará a la presente matriz.- La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil para contratar y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL

**SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL,** a cuyo otorgamiento procede con  
amplia y entera libertad, para que sea elevada  
a escritura pública me presentó la minuta  
y los documentos habilitantes que son del  
tenor literal siguiente:-----

**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de  
escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar  
una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la  
compañía **DAXTITER S.A.**, que se otorga al  
tenor de las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al  
otorgamiento de la presente escritura la señorita  
**CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA** en su  
calidad de Gerente General, a nombre y  
representación de la compañía **DAXTITER S.A.**,  
debidamente autorizado por la Junta General  
extraordinaria y universal celebrada el  
veinticinco de julio del dos mil seis, cuya acta  
se adjunta debidamente certificada como  
documento habilitante.-----

**SEGUNDA ANTECEDENTES.-** Uno) La  
compañía **DAXTITER S.A.**, se constituyó  
mediante escritura pública otorgada ante la  
Notaría Trigésima Cuarta de Guayaquil, con

**NOTARIA**  
**TRIGESIMA CUARTA**  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**



**DEL CANTON**  
**GUAYAQUIL**  
**DOCTORA**  
**SARA CALDERON**  
**REGATTO**

fecha veintiuno de septiembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el seis de octubre del dos mil cinco; Dos) La Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el veinticinco de julio del dos mil seis, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía, fijar el capital autorizado y reformar el Estatuto Social de la misma.-----

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior la señorita **CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA**, procediendo a nombre y representación de la compañía, debidamente autorizado para el efecto declara: a) Bajo juramento la correcta integración del aumento de capital y que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado, ni sus Instituciones; b) Declara aumentado el capital social de la compañía de la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América y expresamente fijado el capital autorizado de la compañía en la cantidad de **VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos de América; así mismo reformados los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en la forma siguiente:.- **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado

de la compañía será de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América. ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero, cero, cero, cero, uno al diez mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía. Las acciones podrán estar contenidas en uno o varios títulos, su control corresponderá al representante legal de la compañía, para cuyo efecto deberá llevar los libros señalados en las leyes y sus reglamentos.- - - - -

CUARTA: HABILITANTES.- Se acompaña como Instrumento habilitante de esta Escritura la copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía otorgado a favor del otorgante y copia certificada del acta de junta general universal y extraordinaria celebrada el veinticinco de julio del dos mil seis.- Agregue usted Señora Notaria las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura.- Firmado) Doctor Nietzsche Salas Guzmán, con registro profesional número cinco mil setecientos ocho- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE

# **DAXTITER S.A.**

Guayaquil, octubre 11 del 2.005

Señorita:  
**CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA**  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de accionistas de la compañía DAXTITER S. A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, con las atribuciones y limitaciones señaladas en el Artículo XXV del Estatuto Social .

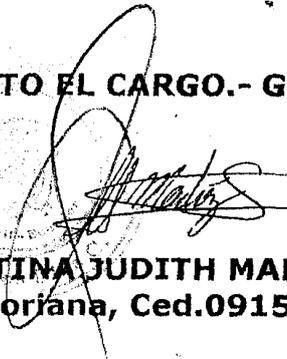
DAXTITER S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Doctora Sara Calderón R. Notaria XXXIV de Guayaquil, con fecha 21 de septiembre del 2.005 e inscrita el 6 de octubre del 2.005 en el Registro Mercantil del cantón.

Muy atentamente,



**C. P. A. NESTOR VEGA G**  
Presidente, ecuatoriano, soltero, Ced. 0918078734, dom.  
Guayaquil.

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, octubre 11 del 2.005.



**CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA**  
Ecuatoriana, Ced.091532730-8, soltera, dom. Guayaquil

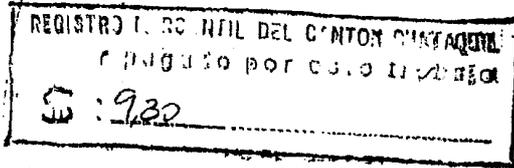
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha doce de Octubre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DAXTITER S.A.**, a favor de **CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA**, a foja **106.601**, Registro Mercantil número **19.902**, y anotada el doce de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **38.869** del Repertorio, a las **13:06 Horas**.-

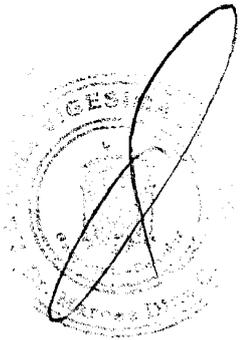


**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 38869  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro  
REVISADO POR: *[Signature]*



DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 20 OCT. 2005

*[Signature]*  
Dr. Marcos Díaz Crespo  
Notario Público Primero  
Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DAXTITER S.A.**

En Guayaquil, 25 de julio del año dos mil seis a las diez horas, en el domicilio de la compañía situado en Chimborazo 3116 y Bolivia de esta ciudad, se constituyen los accionistas de la compañía señores: CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; NESTOR EDUARDO VEGA GUZMAN, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una. En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de USD\$800,00 dólares de los Estados Unidos de América, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la ley de Compañías; dirige la sesión el Presidente de la compañía Sr. Néstor Vega y como secretario la señorita Cristina Judith Martínez Sierra, Gerente General con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.
- 2.- REFORMA DEL ARTICULO QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL

Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día disponiendo que por secretaria se de lectura al mismo, solicitándose a los accionistas que procedan a aprobar el aumento de capital de la compañía, conforme las últimas disposiciones contenidas en las reformas al Código del Trabajo, para las compañías dedicadas a la intermediación laboral; el aumento que debe aprobarse consiste en elevar el actual capital social de ochocientos dólares a la suma de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, en este estado los accionistas proceden a aprobar por unanimidad la moción planteada y resuelve declarar aumentado el capital social de la compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante emisión de 9.200 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00,00 (un dólar) cada una pagado en numerario en la forma que se resolverá más adelante y reformado el artículo quinto y sexto del Estatuto Social en la forma que sigue; así mismo la junta resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de veinte mil dólares, por lo que subsiguientemente se reforma el artículo sexto del Estatuto Social:

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía será de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América.

**ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito es de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero, cero, cero, cero, uno al diez mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía. Las acciones podrán estar contenidas en uno o varios títulos, su control corresponderá al representante legal de la compañía, para cuyo efecto deberá llevar los libros señalados en las leyes y sus reglamentos.

La junta resuelve aceptar la suscripción y pago de las acciones de la siguiente forma: La señorita CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA, suscribe nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar y paga en dinero efectivo la suma de \$3.200 dólares, que supera el 25% del monto resuelto y el saldo lo cancelará en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la escritura en el registro mercantil.- El accionista Néstor Eduardo Vega Guzmán declara expresamente su renuncia al derecho de preferencia en favor del suscriptor. La Junta resuelve autorizar al Gerente General señorita Cristina Martínez para que efectúe todos los trámites legales y para la obtención de la escritura de reforma de Estatuto Social. No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor Secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad, suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las trece horas treinta minutos. (firman) Cristina Martínez Sierra, accionista; Néstor Eduardo Vega, Presidente.

Guayaquil, julio 25 del 2.006.



Cristina Martínez Sierra.  
Gerente General -Secretaria.

**QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-**  
**LEÍDA** esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria **DOY FE.-**

NOTARIA  
TRIGÉSIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
DOCTORA  
SARA CALDERÓN  
REGATTO

p' LA COMPAÑÍA DAXTITER S.A.-  
R.U.C.# 0992425113001

+



**CRISTINA JUDITH MARTÍNEZ SIERRA**  
**C.C.# 091532730-8**  
C.V.# 160-0412

**LA NOTARIA**

**DRA. SARA CALDERÓN REGATTO**  
**NOTARIA XXXIV DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

SE OTORGO  
ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO  
que sello y firmo en Guayaquil, catorce de Septiembre-  
del dos mil seis.-

**DOY FE.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución Número cero seis - G - II - cero cero cero siete uno dos seis, dictado por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, Abogada María Anapha Jiménez Torres, el cinco de octubre del dos mil seis, se toma nota al margen en la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA DAXTITER S.A.**, de fecha catorce de septiembre del dos mil seis.- Guayaquil, a veinte de octubre del dos mil seis.-



*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
DRA. SARA CALDERON REGATTO  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL



**DOY FE.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución Número cero seis - G - II - cero cero cero siete uno dos seis, dictado por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, Abogada María Anapha Jiménez Torres, el cinco de octubre del dos mil seis, se toma nota al margen en la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DAXTITER S.A.**, de fecha veintiuno de septiembre del dos mil cinco.- Guayaquil, a veinte de octubre del dos mil seis.-



*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
DRA. SARA CALDERON REGATTO  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 50.291  
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:45

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0007126, dictada el 5 de octubre del 2006, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DAXTITER S.A.**, de fojas 114.408 a 114.419, Registro Mercantil número 20.847. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50291  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENS: Ronny  
ANOTACION: Ofir Nazareno

5

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

